

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiséis de enero de dos mil veintidós.

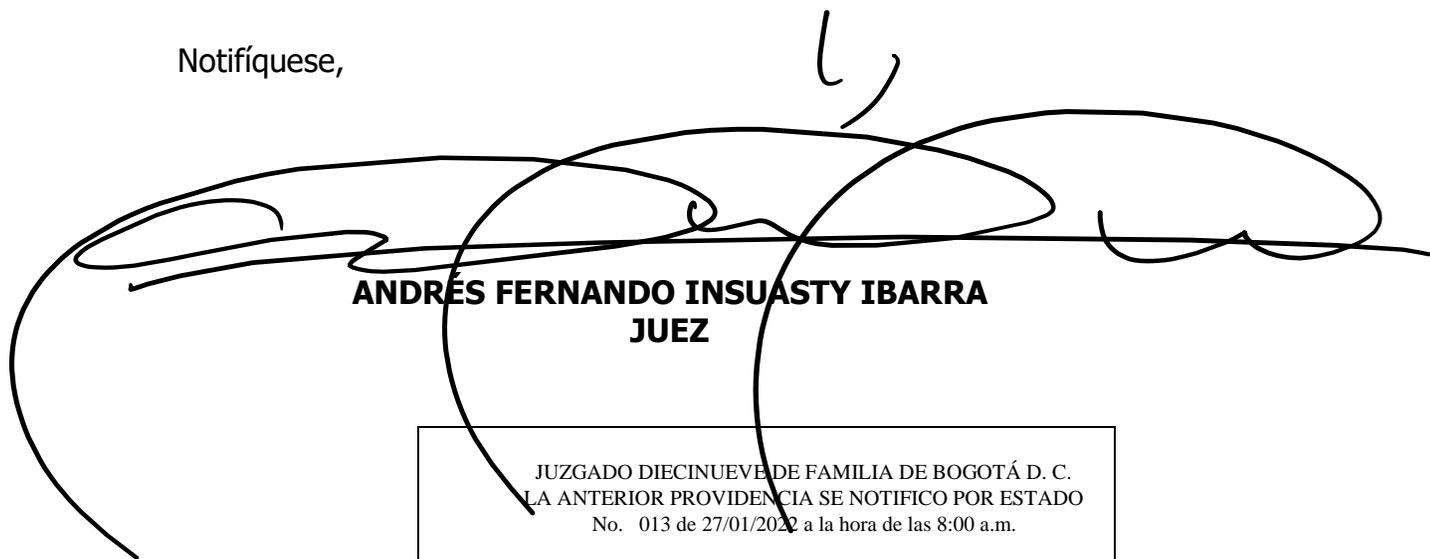
Atendiendo a que la apoderada de la actora allegó copia del Registro Civil de Defunción de la señora **ISABEL CRISTINA DEL CARMEN CORREALES FONSECA**, el Juzgado dispone:

PRIMERO: Agréguese a las diligencias el Registro Civil de Defunción de la señora **ISABEL CRISTINA DEL CARMEN CORREALES FONSECA**.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el presente asunto por carencia de objeto.

TERCERO: Secretaría proceda a organizar el expediente virtual, hecho lo cual, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 013 de 27/01/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

m.n.g.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df70805f08376db2f82a8c2347eed64b1fbbbab5356628b2129802f1b18f8310**

Documento generado en 26/01/2022 02:02:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>